



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 162-2024/MPA

Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los gobiernos locales elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo establecido en la presente norma;

Que, conforme a la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria, aprobada con según el Anexo I, del Decreto Supremo N° 070-2024-EF denominado: "Montos a transferir a favor de diversos Gobiernos Locales por el Incumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023", en el numeral 8.36, se consigna a la Municipalidad Provincial de Acobamba, con un total de recursos asignados por el cumplimiento de metas del Tramo II y por resultados complementarios del Tramo I del PI 2023, de S/ 468 901,00 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Uno con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 359-2024-UP-GPP-MPA-HVCA/WACQ, de fecha 30 de abril del 2024, el encargado como jefe de la Unidad de Presupuesto, se dirige al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, por el cual remite propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional, asimismo, concluye que; se solicita su aprobación vía acto resolutivo en aplicación del artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 188-2024-GPP-MPA/DRED, de fecha 30 de abril del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal, cuyo asunto refiere remito propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional para su respectiva aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 084-2024/MPA-HVCA-GM/YQS, de fecha de 30 de abril del 2024, el Gerente Municipal, se dirige al despacho de Alcaldía, cuyo asunto refiere remito propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional para su aprobación vía acto resolutivo. Por lo que, mediante proveído del despacho de Alcaldía de fecha 30 de abril del 2024 se remite el mismo para su atención correspondiente;

Por tales consideraciones, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024", Decreto Supremo N° 070-2024-EF, publicado en fecha 30 de abril del 2024, Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II del año 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la Desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 070-2024-EF, y su Anexo I, que corresponde a la Municipalidad Provincial de Acobamba, por un monto de S/ 468 901,00 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Uno con 00/100 soles), en la Fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

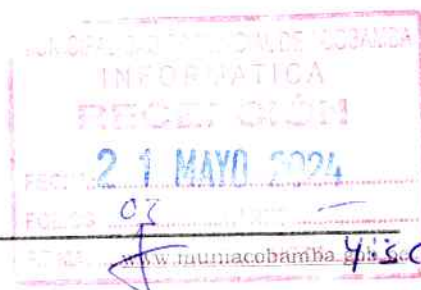
DE LA:

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 009 Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	: 5005842 Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	: 2.4 Donaciones y Transferencias
MONTO TOTAL TRANSFERIDO	S/ 373, 775,882.00

A LA:

SECCIÓN PRIMERA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
MONTO TOTAL TRANSFERIDO	S/ 373, 775,882.00

Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 162-2024/M.P.A

Acobamba, 30 de abril del 2024.

VISTO:

El Informe N° 084-2024/M.P.A-HVCA-GM/YQS, de fecha 30 de abril del 2024, Informe N° 188-2024-GPP MPA/DRED, de fecha 30 de abril del 2024, Informe N° 359-2024-UP-GPP-MPA-HVCA/WACQ, de fecha 30 de abril del 2024, Decreto supremo N° 070-2024-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno";

Que, conforme a la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024; en su artículo 36) respecto de los Incentivos Presupuestarios en el marco del Presupuesto por Resultados establece que: "36.1 Se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 575 000 000,00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de los Incentivos Presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al siguiente detalle: b) Hasta por la suma de S/ 75 000 000,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) correspondiente al tramo III del año 2023. La transferencia de los recursos autorizados por el presente literal se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos regionales y gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de inversiones que se encuentren en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en el marco de lo establecido en el artículo 11 de la presente Ley. El decreto supremo que transfiere los recursos se publica hasta el 29 de febrero de 2024;

Que, el Decreto Supremo N° 070-2024-EF, publicado en fecha 30 de abril del 2024, se resuelve: Artículo 1 Objeto 1.1 Autorizar una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 373 775 882,00 (Trescientos Setenta y Tres Millones setecientos setenta y cinco mil Ochocientos Ochenta y Dos y 00/100 soles), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del tramo II del año 2023, del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), (...); en su artículo 2, respecto del Procedimiento para la Aprobación Institucional, se establece lo siguiente: 2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se detalla en el Anexo II: "Ingresos", que forma parte de la presente norma. Dicho Anexo se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano. 2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida. 2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego del Gobierno Nacional involucrado instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo. La



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 162-2024/M.P.A

T.R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/.
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,565.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,705.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,970.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	3,310.00
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	1,821.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	2,316.00
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	300.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	575.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	6,126.00
2.3.1.7.1.1	ENSERES	2,300.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	467.00
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	3,960.00
2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	4,000.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,080.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	63,600.00
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	25,000.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	400.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	900.00
TOTAL		123,395.00

Sec. Fun. : 0020
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obr : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Func. : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Finalidad : 0089703 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones Mineras.
T.R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/.
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	50,000.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	50,000.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	80,000.00
TOTAL		180,000.00

Sec. Fun. : 0045
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
Finalidad : 0227970 UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones Mineras.
T.R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/.
2.2.2.3.99.99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	17,995.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	305.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	360.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	600.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,860.00
TOTAL		21,120.00

Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba

www.muniacobamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 162-2024/M.P.A

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PARTIDA DE INGRESO

: RECURSOS DETERMINADOS
: 1.4.1 4.6.3 Participación por programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal

TOTAL, INGRESOS S/ 468,901.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

Sec. Fun.: 0002

Programa : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
Prod/Proy : 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
Act/Al/Obr : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
Función : 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
Div.Func. : 014 ORDEN INTERNO
Grupo Func. : 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
Finalidad : 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones Mineras.
T.R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/.
2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	8,800.00
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	24.00
2.3.1 6.1 4	DE SEGURIDAD	450.00
TOTAL		9,274.00

Sec. Fun. : 0003

Programa : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
Prod/Proy : 3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
Act/Al/Obr : 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
Función : 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
Div.Func. : 014 ORDEN INTERNO
Grupo Func. : 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
Finalidad : 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones Mineras.
T.R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/.
2.3.1 3.1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	694.00
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	861.00
2.3.1 99.1 4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	400.00
2.3.2 2.4 3	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	800.00
2.3.2 7.11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	6,750.00
2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3,400.00
TOTAL		12,905.00

Sec. Fun. : 0005

Programa : 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Prod/Proy : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
Act/Al/Obr : 5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Función : 17 AMBIENTE
Div.Func. : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo Func. : 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
Finalidad : 0236235 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones Mineras.

Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba.

www.muniacobamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 162-2024/M.P.A

Sec. Fun. : 0047
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
Finalidad : 0306047 AREA TECNICA MUNICIPAL Y SANEAMIENTO
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 - Canon Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones Mineras.
T.R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/.
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25,000.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	10,000.00
2.3.1.99.1.2	PRODUCTOS QUIMICOS	10,000.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	27,207.00
TOTAL		72,207.00

Sec. Fun. : 0055
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
Finalidad : 0309713 UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 - Canon Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones Mineras.
T.R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/.
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25,000.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	25,000.00
TOTAL		50,000.00

TOTAL EGRESOS

S/ 468,901.00

Artículo Segundo. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero. - REMISIÓN.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Tesorería y demás unidades competentes de esta comuna edil, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

CD
P. S.
P. S.
P. S.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA
ALCALDE
FELIX CRISTIAN REYNOLDO
ALCALDE

